



ASFE



**Informe Bimestral del funcionamiento de la
Plataforma Digital Estatal
del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

Periodo: enero - febrero 2023.

Contenido

Antecedentes.....	3
Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.....	5
Sistema Electrónico de Captura de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.....	6
Avances en la Plataforma Digital Estatal.....	9
Desarrollo de la API-SI.....	12
Mapeo de Entes Públicos.....	14
Convenios específicos de coordinación firmados.....	15
Trabajos de seguimiento a los Convenios específicos de coordinación con los Municipios.....	





Antecedentes

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción (LSECC), el Sistema Estatal tiene por objeto establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos, y aplicar en el ámbito local los generados por el Sistema Nacional Anticorrupción para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar las políticas en la materia.

Así mismo el Artículo 9, Fracción IX de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción (LSECC), el Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción (SECC) tiene la facultad de establecer una plataforma digital única que integre y conecte los diversos sistemas que posean datos e información necesaria para verificar no sólo los intereses y patrimonio de las personas servidoras públicas, sino también para monitorear el adecuado manejo y uso de los recursos públicos, así como de sanciones, adquisiciones, licitaciones, bienes, arrendamientos, auditoría y fiscalización. Para esto, tendrá facultades para establecer convenios con las distintas autoridades estatales y municipales que tengan a su disposición datos, información o documentos que puedan servir para verificar la información declarada por los servidores públicos.

En este orden de ideas, la LSECC también establece en su artículo 41 que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción SESECC deberá administrar la PDE que – de acuerdo con el artículo 43 de la misma normativa – se conformará por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del SECC y contará, con al menos, los siguientes sistemas electrónicos:

- I. Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los Servidores públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Catálogo de empresas prestadoras de servicios de los Poderes del Estado y Municipios;
- IV. Sistema Estatal de Servidores públicos y particulares sancionados;
- V. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal;
- VI. Sistema de denuncias públicas, de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VII. Sistema de Información Pública de Contrataciones;
- VIII. Sistema de seguimiento a las recomendaciones emitidas; e
- IX. Indicadores de evaluación.

Podemos entender entonces que la PDE será un instrumento de inteligencia institucional del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y facultades, y está compuesta por los elementos informáticos que integran y conectan los diversos sistemas, subsistemas y conjuntos de datos, que contiene información relevante para ello.

El 16 de enero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el *"Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Estatal y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal"*.

Estas Bases establecen en su Artículo 16 primer párrafo que, la Secretaría Ejecutiva informará bimestralmente a los integrantes del Comité Coordinador sobre el funcionamiento y las recomendaciones de mejora de la Plataforma.

Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

En el ámbito local el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, aprobó en su Programa Anual de Trabajo 2023, el Eje 4 Plataforma Digital Estatal que tiene como objetivo, que en este periodo la meta es interconectar a la Plataforma Digital Estatal y Plataforma Digital Nacional a los diversos entes públicos; así mismo, se dará seguimiento al *Programa Para la Interconexión y Operación Efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción (Primera Etapa)*, programa presentado y aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción el pasado 26 de enero de 2023 en su Primera Sesión Ordinaria, dicho seguimiento se dará a través de los siguientes objetivos y actividades:

"Objetivo 1. Seguimiento al Programa para la Interconexión y Operación Efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción"

Actividad 1. Definir la arquitectura de interconexión de la Plataforma Digital Estatal y los Entes Públicos.

Actividad 2. Establecer un Catálogo de Perfiles en la Plataforma Digital Estatal.

*Actividad 3. **Publicar la Declaratoria de Inicio de conformidad y posterior a la publicación de la Declaratoria de Inicio de funciones de la Plataforma Digital Nacional.***

Es importante mencionar que el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, procurando siempre la correcta actuación de quienes lo integran y con claro conocimiento de la responsabilidad que les fue delegada por las leyes en la materia, han cuidado los parámetros legales, la certeza jurídica y términos en los cuales entrara en funciones la Plataforma Digital Estatal toda vez que el artículo 50 segundo



párrafo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece “El Sistema Nacional establecerá las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de la plataforma, promoviendo la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas electrónicos por parte de los usuarios” en ese sentido y toda vez que el artículo 7 determina que “ El Sistema Nacional se integra por: I. Los integrantes del Comité Coordinador; II. El Comité de Participación Ciudadana; III. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y IV. Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes”.

Por lo cual la declaratoria de inicio estatal será en los términos que la declaratoria de inicio de la PDN establezca en sus transitorios.

“Objetivo 2. Dar seguimiento a la interconexión de los Sistemas de los entes públicos mediante la Plataforma Digital Estatal, que asegure la existencia de datos e información accesible para las instituciones y la sociedad.”

Actividad 1. Continuar con la capacitación e instalación del sistema de declaración patrimonial y de Intereses en los municipios del estado de Oaxaca.

Sistema Electrónico de Captura de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses

Derivado de las diferentes pruebas realizadas al Sistema Electrónico de Captura de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, se detectaron discrepancias en algunos módulos de dicho sistema de captura de datos, razón por la cual se elaboró un reporte que se envió vía correo electrónico a la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para su atención correspondiente.

Específicamente en el módulo de la “Declaración Patrimonial de **Modificación**” y “Declaración Patrimonial de **Conclusión**”, se detectó en la sección número “4. DATOS DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN ACTUAL”, en la pregunta “¿CUENTA



CON OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DISTINTO AL DECLARADO?"

Así mismo, en la sección número "8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR)"

Por lo que, una vez recibida la orientación correspondiente se modificó el código fuente del referido sistema electrónico de captura, teniendo como resultado lo siguiente:

¿Cuenta con otro empleo cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado? *

Sí No

★ Nivel/Orden de Gobierno *

☑ Ambito Pública *

☑ Nombre del Ente Público *

☑ Área de Adscripción *

☑ Empleo, cargo o comisión *

☑ Especifique función principal *

¿Está contratado por honorarios? *

Sí No

☑ Fecha de toma de posesión/cecesión *

☑ Nivel del empleo, cargo o comisión *

☑ Teléfono de ofi... ☑ Extensión

☑ País *

Inicio de empleo, cargo o comisión

AGREGAR ACLARACIONES / OBSERVACIONES



II.3. Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)

Agregar +

II.3. Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)

Agregar +

II.4. Por enajenación de bienes (después de impuestos)

Agregar +

II.5. Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de impuestos)

Agregar +

A. Ingreso neto del declarante (suma del numeral I y III)

\$0.00

Avances en la Plataforma Digital Estatal

Atendiendo la Actividad 1. Definir la arquitectura de interconexión de la Plataforma Digital Estatal y los Entes Públicos, actualmente la Plataforma Digital Estatal está en proceso de Desarrollo, en el que se realizan actividades a través de la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional.

Para la arquitectura de interconexión se está realizando la programación de los módulos de la interfaz de usuario (Frontend) y de la lógica de negocio (Backend).

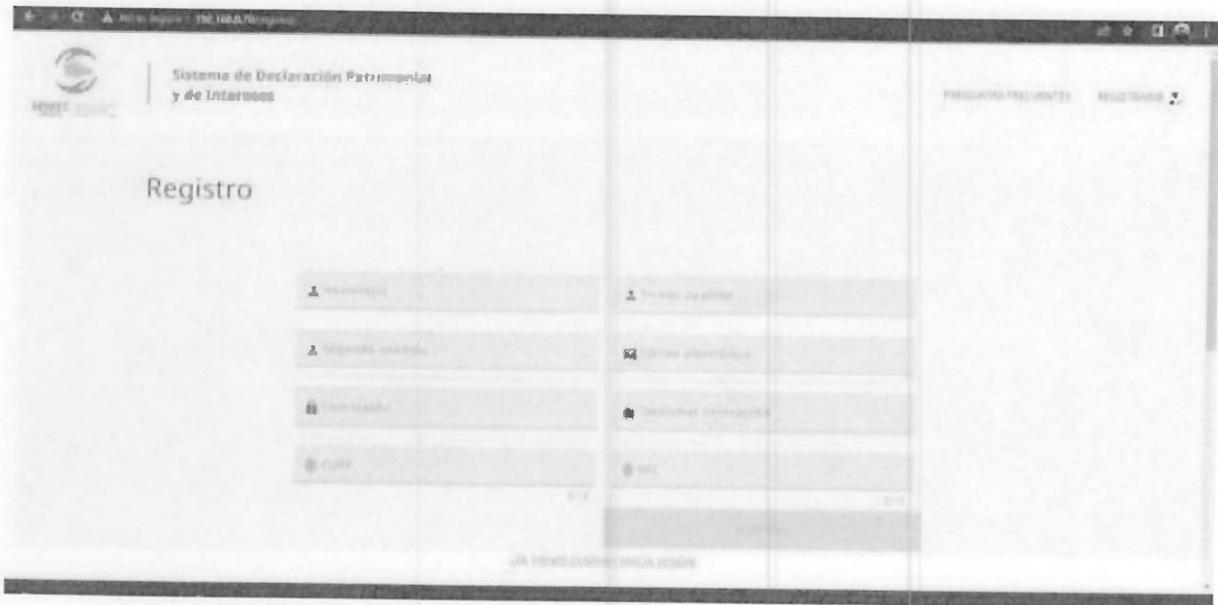


Imagen ilustrativa 1.- Módulo de captura de datos del Sistema 1.

En cuanto al Backend, se está desarrollando la programación para la consulta de los datos que se presentaran en el Frontend de la Plataforma Digital Estatal, lo anterior en interoperabilidad con la Interfaz de programación de Aplicación (API) entendiéndose esta, como un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre sistemas, y con esto consultar información directamente de las bases de datos de los diferentes Entes Públicos, como es el caso de los municipios; en este sentido ya se ha dotado de un sistema de declaración municipal para algunos municipios con los cuales ya se pueden realizar interconexiones de datos, puesto que se formalizo con un convenio de coordinación y permitirá realizar los interconexiones en cuanto se apruebe la Declaratoria de inicio de funciones de operación.

Es por ello que en cuanto a la API, se están implementando pruebas con las herramientas de validación que permiten ejecutar de manera automatizada las validaciones de seguridad y de funcionalidad incluidas en los planes de pruebas del sistema, para ello se configuro el entorno de desarrollo en los servidores locales, dichas configuraciones correspondientes a los URL del Token de seguridad y el URL de Consulta.

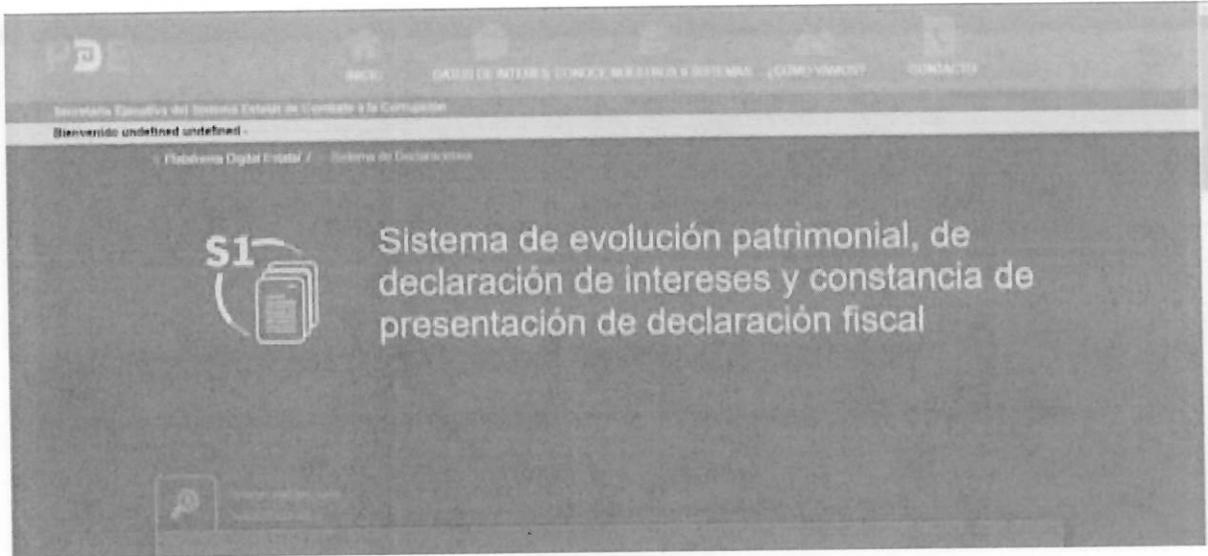


Imagen ilustrativa 2.- Módulo de la pantalla principal para consulta con datos.

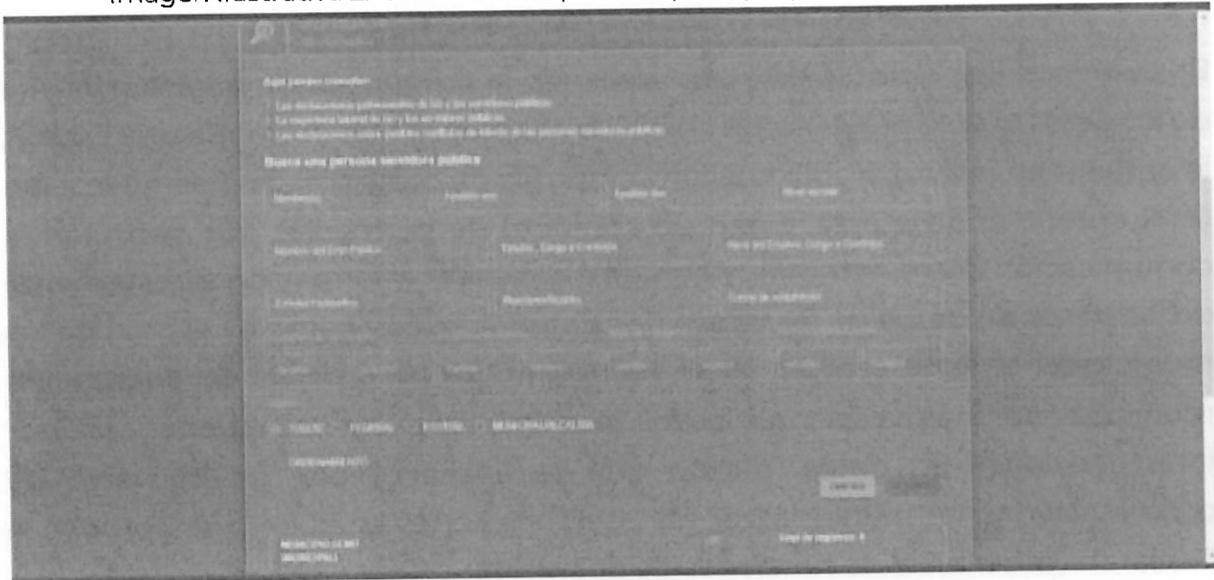


Imagen ilustrativa 3.- Módulo con opciones de búsqueda de datos.

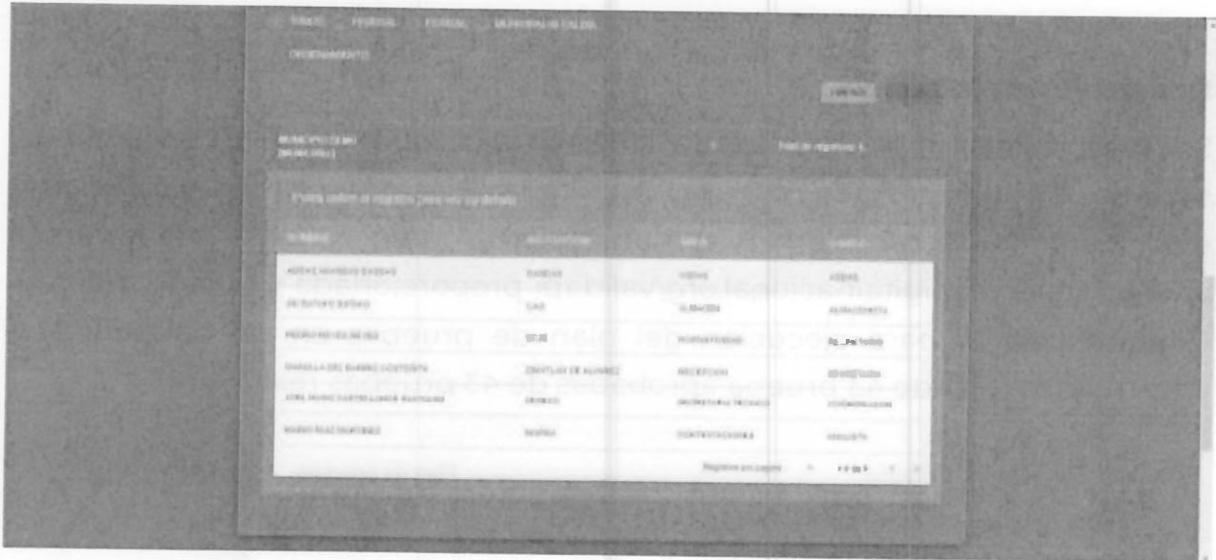


Imagen ilustrativa 4.- Módulo de consulta con datos sintéticos o de prueba.

Cabe mencionar que el diseño de la Plataforma Digital Estatal actualmente vive en un ambiente de pruebas, que se realizan dentro de servidores locales, donde se está verificando su funcionamiento.

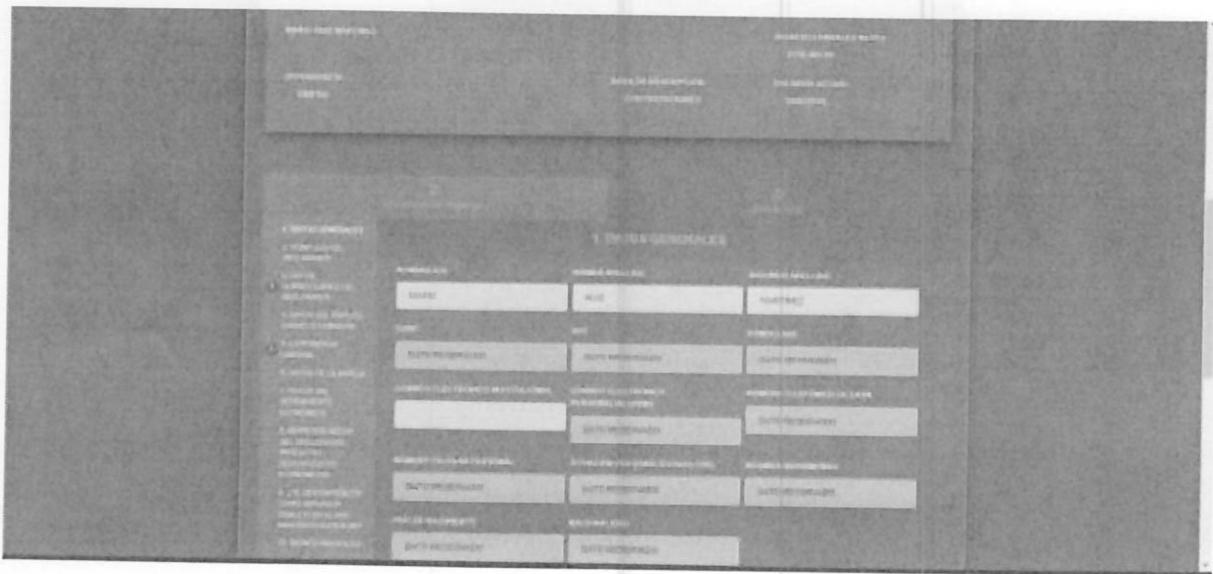
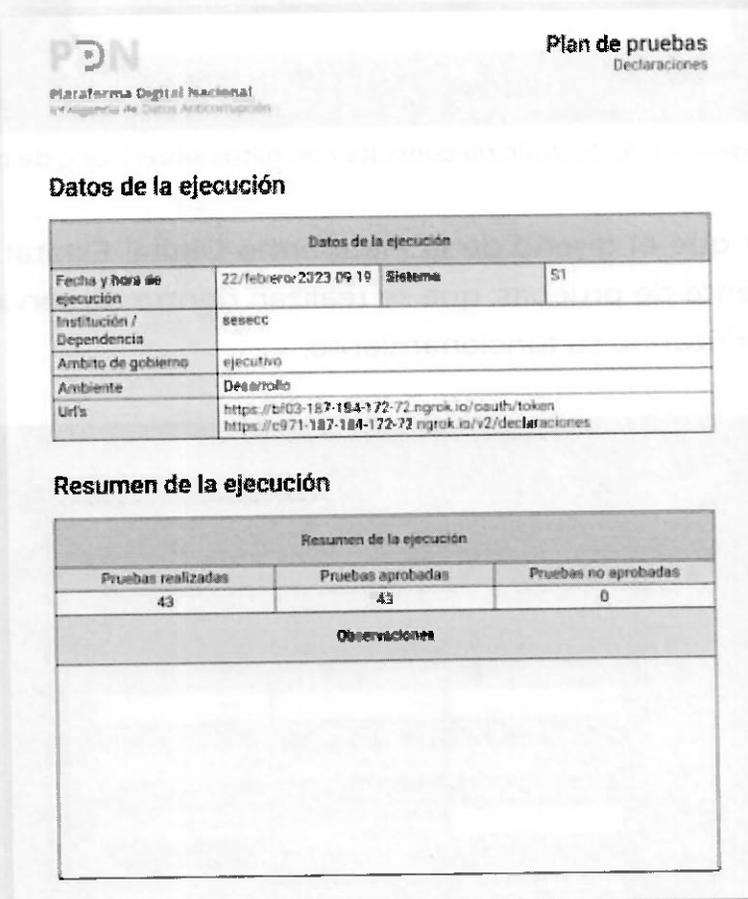


Imagen ilustrativa 5.- Módulo de visualización de datos.

Desarrollo de la API-S1

Se realizó el desarrollo de las validaciones en la consulta de datos en la API del sistema S1, desarrollada por la Secretaría Ejecutiva, estas validaciones permitieron establecer comunicación con la herramienta www.plataformadigitalnacional.org/validapi proporcionada por la Plataforma Digital Nacional para ejecución del plan de pruebas en un ambiente de desarrollo, arrojando 43 prueba aprobadas de 43 pruebas realizadas.



Plan de pruebas
Declaraciones

Plataforma Digital Nacional
El Sistema de Datos Anticorrupción

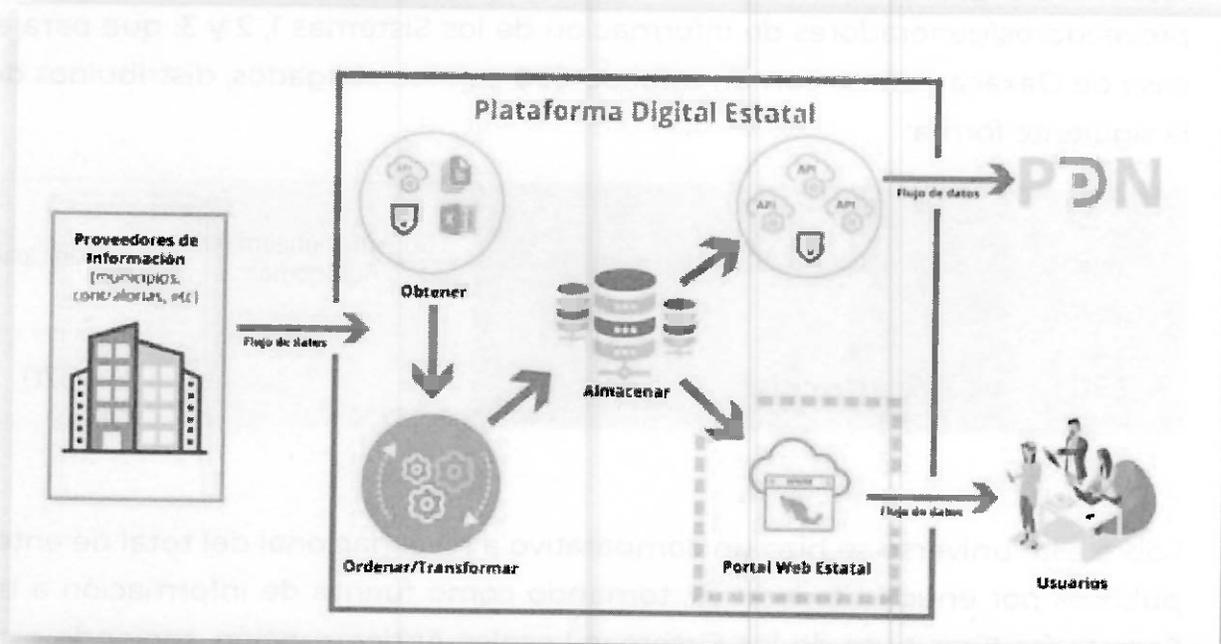
Datos de la ejecución

Datos de la ejecución			
Fecha y hora de ejecución	22/febrero/2023 09:19	Sistema	S1
Institución / Dependencia	sesecc		
Ambito de gobierno	ejecutivo		
Ambiente	Desarrollo		
Url's	https://bf03-187-184-172-72.ngrok.io/oauth/token https://c971-187-184-172-72.ngrok.io/v2/declaraciones		

Resumen de la ejecución

Resumen de la ejecución		
Pruebas realizadas	Pruebas aprobadas	Pruebas no aprobadas
43	43	0
Observaciones		

La API está pensada y desarrollada con el objetivo de la interconexión de la Plataforma Digital Nacional planteada en la documentación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.



Por lo anterior, el 22 de febrero de 2023 se ejecutó el Plan de pruebas respecto de registros de declaraciones patrimoniales y de intereses, de conformidad con los convenios específicos de coordinación que se tienen con municipios del estado de Oaxaca. Los cuales estipula que el municipio adoptara los mecanismos de interconexión, de información de igual forma siendo esta una parte importante de la información que contendrá el SI y toda vez que solo se cuenta con concentradores municipales los cuales previeron a la Secretaría Ejecutiva de la información para realizar el Plan de prueba (**Anexo uno.- Plan de pruebas**)

Mapeo de Entes Públicos

En coordinación con la SESNA se realizó el Mapeo de entes públicos como sujetos obligados a proporcionar información para identificar los proveedores/generadores de información de los Sistemas 1, 2 y 3, que para el caso de Oaxaca cuenta con un total de **690** sujetos obligados, distribuidos de la siguiente forma:

Total	EJECUTIVO	LEGISLATIVO	JUDICIAL	Constitucionalmente Autónomos	Municipal
690	107	2	4	7	570

Sobre este universo se hizo un comparativo a nivel nacional del total de entes públicos por entidad federativa, tomando como fuente de información a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción, teniendo este resultado.



Fuente: Elaboración propia.

Convenios específicos de colaboración firmados

Durante el primer bimestre de 2023, se Firmó el Convenio Específico de Coordinación que, en el marco del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado, celebraron por una parte la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y por la otra el municipio de Santiago Tapextla, que sumado a los dos municipios con los que se tiene firmado el referido convenio durante el año 2022, se tienen los siguientes:





Nombre	Región	Fecha de firma
Villa de Zaachila	Valles Centrales	26 de julio 2022
Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sierra Sur	12 de agosto 2022
Santiago Tapextla	Costa	24 de enero 2023

Y cuyo objeto del referido Convenio es el de establecer los mecanismos de coordinación mediante los cuales, "LAS PARTES" colaboraran con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que les impone la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; así como, los acuerdos que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de la hacienda pública municipal.

En este sentido, se llevaron proporcionamos los mecanismos para el despliegue del Sistema Electrónico de Captura de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses a través de las Contralorías Internas Municipales, utilizando la metodología de despliegue propuesta por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), donde se tomaron los repositorios que albergan el Frontend, Backend y el Sistema de Reportes.

Para dicho proceso de despliegue se realizó:

- Instalación de sistema operativo Ubuntu;
- Instalación de Docker;
- Instalación de NGINX;
- Instalación MongoDB;
- Clonar repositorios;
- Levantamiento de contenedores.



Para el procedimiento de Pruebas se realizó lo siguiente:

- Crear un usuario;
- Iniciar sesión;
- Presentar una declaración de evolución patrimonial y de Intereses;
- Firmar la declaración;
- Generar el acuse correspondiente.

Por otro lado, se ha tenido reuniones de trabajo con los Titulares de los Órganos Internos de Control de instituciones públicas Constitucionalmente Autónomas, tales como, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) y del Congreso del Estado de Oaxaca, que como entes públicos, han sido asesorados de manera constante para el uso del sistema de declaración patrimonial y de intereses de sus instituciones con la finalidad de que dichos sistemas al igual que los proporcionados a los municipios puedan interconectarse con la PDE y la PNA.

Trabajos de seguimiento a los Convenios específicos de coordinación con los Municipios

Es satisfactorio que desde el inicio de este año la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca cuenta ya con la API funcional que aprobó todas y cada una de las pruebas de estrés y permitirá conectar a la PDE y la PNA en cuanto al tema de los sistemas de declaración patrimonial y de interés proporcionado por esta Secretaría a los Municipios.

Durante el primer bimestre de 2023, y una vez desplegado el sistema electrónico de captura de declaraciones patrimoniales y de Intereses al ente público, para que las personas servidoras públicas municipales, estén en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, se brindaron cuatro asesorías a las personas servidoras públicas que el ente



público designó para conocer y operar el sistema de referencia, haciendo del conocimiento al Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Cabe mencionar, que también se han brindado dos asesorías más, a personas servidoras públicas del municipio de San Pedro Mixtepec, el cual está en proceso de firma del convenio de coordinación.

El presente informe tiene como finalidad informar al Titular del Órgano Interno de Control Municipal sobre el cumplimiento de las actividades programadas para el periodo de febrero a marzo del presente año. En este sentido, se ha dado cumplimiento a las actividades programadas, así como a la realización de las asesorías mencionadas en el presente informe.

En consecuencia, se informa al Titular del Órgano Interno de Control Municipal que se ha dado cumplimiento a las actividades programadas para el periodo de febrero a marzo del presente año.

El presente informe tiene como finalidad informar al Titular del Órgano Interno de Control Municipal sobre el cumplimiento de las actividades programadas para el periodo de febrero a marzo del presente año. En este sentido, se ha dado cumplimiento a las actividades programadas, así como a la realización de las asesorías mencionadas en el presente informe.

El presente informe tiene como finalidad informar al Titular del Órgano Interno de Control Municipal sobre el cumplimiento de las actividades programadas para el periodo de febrero a marzo del presente año. En este sentido, se ha dado cumplimiento a las actividades programadas, así como a la realización de las asesorías mencionadas en el presente informe.

